



MAR DEL PLATA, 11 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3652/09, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos”, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10, bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto Aelo.

Que a fojas 343, se solicita la incorporación de la alumna Señorita María Emilia Rompató a dicho grupo.

Que a fojas 344/359 se adjunta la solicitud de la postulante, su currículum vitae y el plan de trabajo a desarrollar.

Que a fojas 360 el Director del mencionado grupo de investigación requiere, asimismo, la incorporación de la alumna de la carrera de Sociología, Señorita María Gabriela Cabral.

Que a fojas 361/372, se glosa la solicitud de la citada alumna, su currículum vitae y el plan de trabajo presentado.

Que, en ambos casos, resulta aplicable lo establecido en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 373, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 10 de setiembre de 2014.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de las personas que a continuación se detallan, al **Grupo de Investigación**, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “**Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos**” (Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10), bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto AELO, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

- **Señorita María Emilia ROMPATO** (clase 1992 – DNI N° 37.011.553), a partir del 27 de febrero de 2014.
- **Señorita María Gabriela CABRAL** (clase 1992 – DNI N° 36.764.2912), a partir del 30 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3017



[Handwritten signature]
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Handwritten signature]
Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades